



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## Resolución No. 392 MAGAP

Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes  
**COORDINADOR GENERAL DEL INNOVACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las *“Contrataciones de Menor cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico ;”*
- Que**, la misma norma, en el inciso penúltimo menciona: *“En los casos de los numerales 1 y 3 se podrá contratar directamente.”;*
- Que**, el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP.”;*
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2012-1015-M de 15 de mayo de 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes Coordinador General de Innovación, solicita a la Abg. María Fernanda Vela Velazquez ex Directora de Contratación Pública realice los tramites pertinentes para realizar el proceso de contratación de consultoría *“Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos Trichoderma sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas”*, remitiendo el Resumen Ejecutivo y Términos de Referencia para el proceso contractual;
- Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2012-1309-M de 15 de 02 de julio de 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes Coordinador General de Innovación, solicita a la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, la aprobación de la contratación de la empresa PLANTSPHERE LABORATORIES, perteneciente al Dr. Carlos Falconí, con el objeto de realizar la *“ Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos Trichoderma sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas”, mediante la modalidad de menora cuantía de bienes y servicios.”;*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

7. **Que**, con memorando No. MAGAP-VM DR-2012-0423-M de 19 de julio de 2012, la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, solicita al señor Javier Antonio Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la autorización para la contratación propuesta por la Coordinación General de Innovación: *“Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos Trichoderma sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbios, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas”, mediante la modalidad de menora cuantía de bienes y servicios; Presupuesto referencial: US\$ 45.300,00; Certificación presupuestaria: Emitida mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-5118-M de 24 de abril del 2012; Modalidad de contratación: Menor cuantía de bienes y servicios no normalizados; Unidad requiriente: Coordinación General de Innovación; Plan Anual de Contratación: Si se encuentra (línea 1434); Proveedor invitado: Dr. Carlos Falconí RUC 060129987800; Plazo contractual: 150 días calendario.”;*
8. **Que**, con memorando No. MAGAP-CGI-2012-1457-M de 25 de julio del 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes Coordinador General de Innovación, solicita al Econ. Cesar Augusto Calderón Villota Coordinador General de Planificación, se pueda hacer uso de los fondos de la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-028-001-730601-0000-001-0000-0000, certificada con memorando No. MAGAP-CGI-2012-1309-M.;
9. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2012-1025-M de 25 de julio del 2012, el Econ. Cesar Augusto Calderón Villota Coordinador General de Planificación, informa al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes Coordinador General de Innovación, *“que la certificación en referencia fue liquidada y los \$45.300.00 ya fue reasignada a otros proyectos de inversión según el Art. 118 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, de los cual sugiero que en función a su saldo disponible \$301,402,03, se proceda a realizar la reforma correspondiente para cumplir con la ejecución de la consultoría...”;*
10. **Que**, con Acuerdo Ministerial No. 248 del 30 de julio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los *“Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de **gasto de inversión** en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo”;*
11. **Que**, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes Coordinador General del Innovación se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Coordinación General del Innovación en los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 52.219,54;
12. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-10066-M de 04 de septiembre del 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la certificación presupuestaria para la contratación de menor cuantía de bienes y servicios para la *“Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos Trichoderma sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

*Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas*” con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-730603-0000-001-0000-0000 denominada: “Servicios de Capacitación” Certificación 1006, por un valor de USD. 45.300,00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100);

13. **Que**, mediante Resolución No. 001-MAGAP de 17 de septiembre del 2012, el Econ. Cesar Augusto Calderón V., Coordinador General del Planificación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve incluir el proceso de contratación para la “Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos *Trichoderma sp.* En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas” en el Plan Anual de Contrataciones PAC;
14. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DI-202-0469-M de 20 de septiembre de 2012, el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, Director de Innovación, informa a la Abg. Rosy Jimenez Espinosa Directora de Contratación Pública que la Comisión Designada para la calificación de las ofertas está constituida por el Titular del Área Requirente Ing. Javier Jiménez y la Ing. Cristina Troya como Técnico Afin al objeto de la contratación; y,

En uso de las atribuciones previstas en artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 58 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No.187 del 21 de junio de 2012.

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía en Bienes y Servicios no normalizados y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Coordinación General de Innovación, para el proceso de Menor Cuantía en Bienes y Servicios No. MCBS-MAGAP-03-2012 denominado consultoría “Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos *Trichoderma sp.* En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas”, con un Presupuesto Referencial de USD 45.300,00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100).
- Art. 2.-** Invitar directamente al Dr. Carlos Junio Falconí Borja, a fin de que presente su oferta para esta contratación, profesional que deberá estar habilitado en el RUP.
- Art. 3.-** Autorizar al Ing. Javier Mauricio Jimenez Carrera Director de Innovación y al Ing. Cristina Troya, funcionaria de la misma Dirección, para realizar la evaluación, calificación, negociación, recomendación de adjudicación o de Declaratoria de Desierto de ser el caso.
- Art. 4.-** Actuará como Secretario para el presente proceso de Contratación Directa el Abg. Edwin Baus Veloz, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps: Reje/EB  
Pág. 3 de 4



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**Art. 5.-** Notificar los servidores designados, a través de la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 6.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", la publicación de los pliegos; así como la invitación al consultor propuesto, en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **26 SEP 2012**

Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes  
**COORDINADOR GENERAL DEL INNOVACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**